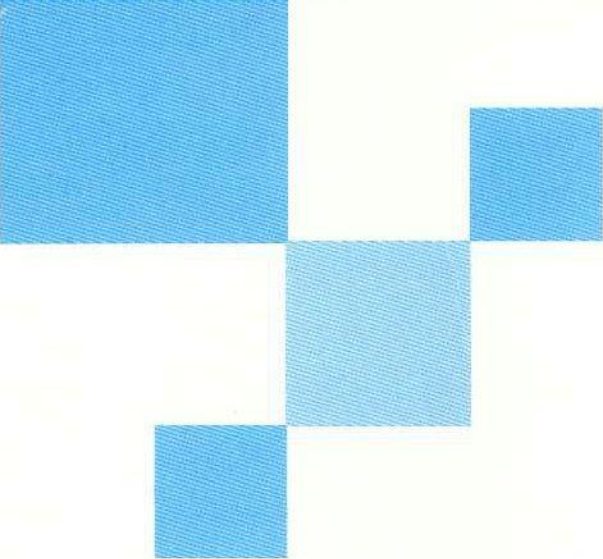




Ala. Rosa Alcivar Fabre



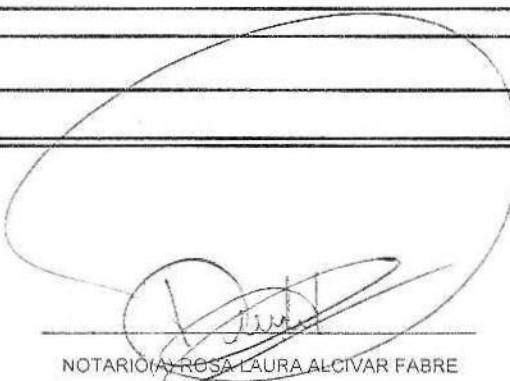
Factura: 001-003-000014571



20180901060P02273

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901060P02273						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2018, (13:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902754902	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VAYAS GANDO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908549942	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13996.26					


NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COMPTON BLANK



Ab. Rosa Alcivar Fabre



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS**
4 **C. LTDA. QUE HACE CARLOS**
5 **ALBERTO VAYAS AMAT A FAVOR DE**
6 **JUAN CARLOS VAYAS GANDO.-----**
7 **CUANTÍA: (US.\$ 13996.26)-----**
8 **DI: DOS COPIAS:-----**

9 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
10 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
11 los veintitres días del mes de Junio del año dos
12 mil dieciocho, ante mí **ABOGADA ROSA ALCIVAR**
13 **FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE ESTE**
14 **CANTÓN**, comparecen por sus propios derechos, por
15 una parte el señor **CARLOS ALBERTO VAYAS**
16 **AMAT**, viudo, mayor de edad, ecuatoriano, empresario,
17 domiciliado el cantón Samborondón y de transito por la
18 ciudad de Guayaquil; y por otra parte el señor **JUAN**
19 **CARLOS VAYAS GANDO**, quien es mayor de edad,
20 empresario, soltero, domiciliado en Samborondon y de
21 transito por esta ciudad de Guayaquil. Los
22 comparecientes son mayores de edad, con capacidad
23 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
24 contratos y a quienes, por exhibirme sus documentos de
25 identidad, de conocerlo doy fe; bien instruidos en el
26 objeto y resultados de esta Escritura Pública de
27 cesión de participaciones del capital Social de la
28 compañía INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA., a la que

1 proceden con amplia y entera libertad, para su
2 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
3 siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** sírvase
4 extender en el Registro de Escrituras Públicas a
5 su digno cargo una por la cual conste la presente
6 de cesión de participaciones sociales, al tenor de
7 las siguientes cláusulas que determinan su
8 naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y
10 celebración de la presente escritura, por una
11 parte, CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT, quien
12 comparece por sus propios derechos, a quien para efectos
13 del presente contrato podrá denominarse simplemente
14 como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el señor
15 JUAN CARLOS VAYAS GANDO, a quien en adelante
16 se los denominará como "EL CESIONARIO".-
17 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)**
18 La Compañía INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA.,
19 se constituyó mediante Escritura Pública
20 otorgada por la Notaria Décimo Segunda de este
21 Cantón Guayaquil, Abogado EUSTORGIO
22 TANDAZO MARIDUEÑA, el doce de noviembre de
23 mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
25 veintisiete de febrero de mil novecientos setenta
26 y seis. **DOS)** Con fecha treinta de diciembre de
27 mil novecientos ochenta y siete, el señor Notario
28 Décimo séptimo de este Cantón, Abogado Nelson



Ab. Rosa Alcívar Fabre



1 Gustavo Cañarte Arboleda, autorizó la escritura
2 de aumento de capital y reforma de estatutos, la
3 misma que fue inscrita en el registro mercantil el
4 veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y
5 nueve, fecha en que dicho capital quedo
6 aumentado a la cantidad de setecientos mil
7 sucres. **TRES)** Mediante escritura pública
8 autorizada por el Notario Decimo Séptimo de
9 Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte
10 Arboleda, de fecha veintinueve de agosto de mil
11 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
12 registro mercantil de Guayaquil, el veintiocho de
13 diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
14 quedo aumentado el capital de la compañía
15 inmobiliaria Carlos C. Ltda. a la suma de dos
16 millones de sucres. **CUATRO)** La junta General
17 Extraordinaria de Socios de la compañía
18 INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA. celebrada el
19 veintisiete de noviembre del año dos mil uno,
20 resolvió por unanimidad: A) La conversión del
21 capital social de sucres a DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B) Aumentar el
23 capital social de la compañía a la suma de
24 (USD.500,00). C) Reforma parcial de sus
25 estatutos sociales. D) Además resolvieron
26 reactivar la compañía. **CINCO)** En sesión de
27 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
28 celebrada el veintiniuno de junio del año dos mil

1 dieciocho, encontrándose presente la totalidad
2 del capital social suscrito y pagado de la
3 compañía y con el consentimiento unánime de
4 éste, se resolvió autorizar a el socio CARLOS
5 ALBERTO VAYAS AMAT, para que transfiera SEIS
6 MIL VEINTICUATRO participaciones sociales
7 iguales e indivisibles, valoradas cada una
8 nominalmente en cero punto cero cuatro centavos
9 de dólar de los Estados Unidos de América a favor
10 del señor señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, tal
11 como consta en la copia certificada del acta de la
12 mencionada junta que también se incluye.-

13 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
14 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, "EL CEDENTE" cede de
16 manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo
17 derecho alguno, las SEIS MIL VEINTICUATRO
18 participaciones acumulativas, iguales e
19 indivisibles, valoradas nominalmente cada una
20 en cero punto cero cuatro centavos de dólar de
21 los Estados Unidos de América a favor del señor
22 JUAN CARLOS VAYAS GANDO. **CLÁUSULA CUARTA:**
23 **ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO, declara que
24 acepta la cesion de participaciones acumulativas,
25 iguales e indivisibles, valoradas cada una en cero
26 punto cero cuatro centavos de dólar de los
27 Estados Unidos de América, detallados en la
28 cláusula tercera, que ha realizado a su favor EL

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 CEDENTE. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La
2 cuantía de la presente escritura queda
3 determinada conforme al valor patrimonial de la
4 compañía se la fija en (USD\$13996.26). Anteponga
5 y agregue usted, Señora Notaria, las demás
6 formalidades de estilo, para la plena validez y
7 perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA
8 AQUÍ LA MINUTA, (firma ilegible) Abogado DIONICIO
9 TIGUA LUCAS, matrícula número cero nueve guion dos
10 cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de
11 Abogados. Es fiel copia del original.- En consecuencia,
12 los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de
13 la minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.-
14 Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta
15 escritura de principio a fin, por mí en alta voz a los
16 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
17 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
18 conmigo la Notaria.-

19

20

21 **"EL CEDENTE"**

22

23

24 **CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT**

25 **C.C.0902754902**

26

27

28

1
2 **"CESIONARIO"**

3
4
5 **JUAN CARLOS VAYAS GANDO**

6 **C.C. 090854994-2**

7
8
9
10
11 **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

12 **NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**
13
14
15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 090275490-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VAYAS AMAT
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1931-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL VIUDO
CLOTILDE VIOLETA
GANDO AMAT



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GRÁFICO-FRONSISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAYAS LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMAT FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-30

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

E33432242



00177135

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alvar Fabre

NOTARIA 60
DEL CANTÓN

FINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902754902

Nombres del ciudadano: VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GRAFICO PRENSISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GANDO AMAT CLOTILDE VIOLETA

Nombres del padre: VAYAS LUIS

Nombres de la madre: AMAT FANNY

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-132-68743



185-132-68743

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ORIGINAL



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 274 / 2018

Tomo . Página 274

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 12 de marzo de 2018, ante mí, MARIANITA DE JESÚS PIJAL ALVEAR, VICECÓNSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, con pasaporte/Cédula de ciudadanía número 0908549827, con domicilio en Barcelona - España, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0908549942, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: "PODER ESPECIAL.- La compareciente VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, en calidad de MANDANTE, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO, a fin de que el en calidad de APODERADO, con su sola presencia, consentimiento y firma, represente ampliamente a la mandante como socia que es de INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., siendo que el APODERADO podrá representar a la mandante en todas y cada una de las Juntas de la citada Inmobiliaria con voz y voto, de tal forma que la represente sin restricción de ninguna naturaleza y sin necesidad de confirmación por parte de la mandante, pues el presente Poder Especial es amplio en este sentido. Asimismo, el apoderado a nombre de la mandante, ACEPTARÁ CESIONES DE PARTICIPACIONES - una o varias - de la referida Inmobiliaria, firmará Actas, suscribirá escritos, petitorios, formularios, escrituras públicas así como realizará y/o solicitará la ejecución de todas las formalidades que la CESIÓN DE PARTICIPACIONES requieran para el efecto, ya sea ante notarios, Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, SRI, y demás instituciones públicas y/o privadas, personas naturales y/o jurídicas y demás que aunque no se nombren se den por incorporadas de forma expresa al presente mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al Apoderado todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Finalmente, la mandante faculta en forma expresa a su apoderado a fin de que delegue el presente Poder Especial en todo o en parte, cuantas veces sean necesarias a cualquier persona de entera confianza del apoderado, inclusive a un abogado en libre ejercicio de profesión, para que represente a la mandante dentro del mandato aquí encomendado." Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO

MARIANITA DE JESÚS PIJAL ALVEAR
VICECÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular II 6.2
Valor: 30,00
Ecuador





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 41 / 2018

Quien suscribe, IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la ciudad de **BARCELONA, ESPAÑA**, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **Poder Especial No. 274/2018 (página 274)** otorgado el **12 de marzo de 2018**, por **VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO** a favor de **JUAN CARLOS VAYAS GANDO** y cuyo original se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas de Poderes Especiales del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **16 de marzo de 2018**.



IGNACIO FABIAN MARTINEZ MONTALVO
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



1645467

NO CARIA 60
DEL CANTÓN
CHACABAMB

GINA FILIPINO

000000-7

YAYAS GANDO
 JUAN CARLOS
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR /SAGRARIO/
 1970-10-26
 ECUATORIANA
 SOLTERO



2219323

ESTUDIANTE

YAVES AMAT CARLOS ALBERTO

GANDG AMAT VIOLETA

DATA

205-03-20

2023-03-26

CONF. SEC. ENV. DE QUAT-CUR:

IDECU0908549962<<<<<<<<<<<<<<<
7010269230114ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VAYAS<GANDO<<GUAR<CARLOS<<<<<

CERTIFICADO DE VOTAÇÃO

with

024 - 396

013295-495#2

VAYAS GANDO JUAN CARLOS
ARILLOS Y HOMBRES

GUYANA
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTON
LA PUERTA LA BELLEZA
PARROQUIA

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$
 $\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

**NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**
M. Rosa Alvarado Fabre

NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
of. Rosa Fabre

CONFIDENTIAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908549942

Nombres del ciudadano: VAYAS GANDO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: GANDO AMAT VIOLETA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emissor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-132-68776



185-132-68776

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GINA EN BLANCO

Certificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente, y Representante Legal, de la compañía limitada denominada INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA., certifico que en la Junta Universal Extraordinaria de socios que se celebró el 21 de Junio del 2018 a las 8:00 horas, con el consentimiento unánime del capital social, aprobó lo siguiente:

- La cesión de sesenta (6024) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles que cada una tiene un valor de (\$0.04) cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, propiedad del señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO.

Después de la cesión referida, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$250.00	6250	50
VIOLETA VAYAS GANDO	\$250.00	6250	50
Total	\$500,00	12500	100

Atentamente,



CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT

GERENTE



CHIA FERRARO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Junio de dos mil dieciocho, a las ocho horas, en la Planta Baja del Edificio #204 ubicado en la calle Malecon entre loja y Juan Montalvo, se reúne la totalidad de los socios de la compañía INMOBILIARIA CARLOS C. LTDA., esto es: Carlos Alberto Vayas Amat, propietario de once mil novecientos cuarenta (11940) participaciones; JUAN CARLOS VAYAS GANDO, propietario de doscientos veintiseis (226) participaciones; y VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, debidamente representada por el señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, según consta del poder especial que se adjunta, propietaria de propietaria de trescientos treinta y cuatro (334) participaciones.

Con presencia de los citados socios, se encuentra el 100% del capital social de la Compañía, han convenido previamente, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes dos puntos:

PRIMER PUNTO DEL DIA

1. Cesión de participaciones.

Dirige la reunión JUAN CARLOS VAYAS GANDO y actúa como Secretario ad-hoc el señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General universal por lo cual dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT desea ceder sus participaciones al señor JUAN CARLOS VAYAS GANDO, con el fin de reestructurar y fortalecer la estructura corporativa de la Compañía. El cedente declara que la cesión de las participaciones se la realizará sin reserva de ningún tipo. También, según lo afirmado por el cedente, esta cesión de participaciones se la realiza de todos los derechos, activos y pasivos, que pasarán al cesionario a prorrata de las participaciones que se ceden.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.



CHIA EMERSON

Cedente	Cesionario	Número	Valor
CARLOS A. VAYAS AMAT	JUAN CARLOS VAYAS GANDO	6024	\$240,96

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente manera:

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
CARLOS A. VAYAS AMAT	\$236.64	5916	47.328
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$250,00	6250	50
VIOLETA VAYAS GANDO	\$13,36	334	2.672
Total	\$500,00	12500	100

SEGUNDO PUNTO DEL DIA

2. Cesión de participaciones.

Una vez concluido el primer punto, encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, la Presidente de la junta dispone que se trate el segundo punto del orden del día:

2. Cesión de participaciones:

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta que el señor CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT desea ceder sus participaciones a la señora VIOLETA DE FATIMA VAYAS GANDO, con el fin de reestructurar y fortalecer la estructura corporativa de la Compañía. El cedente declara que la cesión de las participaciones se la realizará sin reserva de ningún tipo. También, según lo afirmado por el cedente, esta cesión de participaciones se la realiza de todos los derechos, activos y pasivos, que pasarán a la cesionaria a prorrata de las participaciones que se ceden.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

Cedente	Cesionario	Número	Valor
CARLOS A. VAYAS AMAT	VIOLETA VAYAS GANDO	5916	\$236.64

El nuevo cuadro de integración de capital de la Compañía queda compuesto de la siguiente manera:



STANLEY
BRAND
CO

Socio	Capital suscrito y pagado	Participaciones	%
JUAN CARLOS VAYAS GANDO	\$250,00	6250	50
VIOLETA VAYAS GANDO	\$250,00	6250	50
Total	\$500,00	12500	100

Autorizan para que el representante legal realice todas las gestiones necesarias para la perfecta validez de las cesiones de participaciones realizadas y aprobadas en el punto uno y dos.

Por no haber más asuntos que tratar la Presidente declarar un receso para la elaboración de la presente acta, la que se redacta en los términos que aquí constan.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada en sus dos puntos tratados por unanimidad.

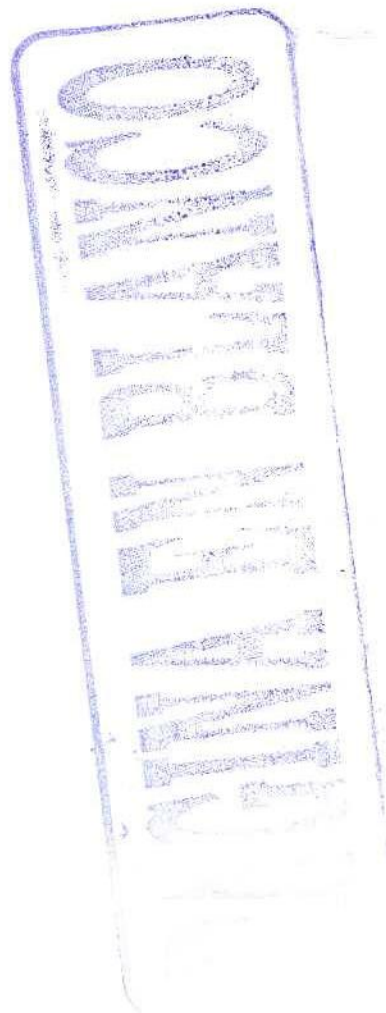
Para constancia de todo, firman los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h30.

CARLOS A. VAYAS AMAT
(SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA)

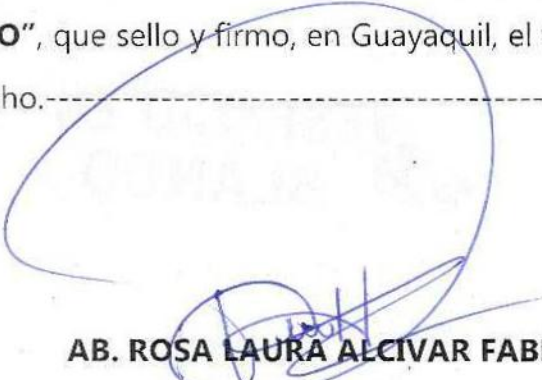
JUAN CARLOS VAYAS GANDO
(SOCIO - PRESIDENTE)

p. **VIOLETA VAYAS GANDO**
(SOCIA)
JUAN CARLOS VAYAS GANDO
(APODERADO).





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CARLOS C LTDA. QUE HACE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS VAYAS GANDO"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil dieciocho.


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 32.352
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA CARLOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. Rosa Alcivar Fabre, Notaria Sexagesima del Canton Guayaquil**, el día 23 de junio del 2018, mediante la cual **CARLOS ALBERTO VAYAS AMAT** cede y transfiere **(6.024) participaciones a favor de JUAN CARLOS VAYAS GANDO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **2.290 a 2.305**, Registro de Cesión de Participaciones número **115. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32352


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de julio de 2018

REVISADO POR: S

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VAYAS AMAT CARLOS ALBERTO	6024	VAYAS GANDO JUAN CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0400726